

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

de

Global Dominion Access, S.A.

(Sociedad Absorbente)

y

Dominion Smart Solutions, S.A.U.

Beroa Thermal Energy, S.L.U.

Visual Line, S.L.U.

Eci Telecom Ibérica, S.A.U.

Dominion West África, S.L.U.

Wind Recycling, S.L.U.

(Sociedades Absorbidas)

ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN	4
1.1	Sociedad Absorbente	4
	1.1.1 <i>Global Dominion Access, S.A.</i>	4
1.2	Sociedades Absorbidas	4
	1.2.1 <i>Dominion Smart Solutions, S.A.U.</i>	4
	1.2.2 <i>Beroa Thermal Energy, S.L.U.</i>	4
	1.2.3 <i>Visual Line, S.L.U.</i>	4
	1.2.4 <i>Eci Telecom Ibérica, S.A.U.</i>	4
	1.2.5 <i>Dominion West África, S.L.U.</i>	5
	1.2.6 <i>Wind Recycling, S.L.U.</i>	5
2.	PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN	5
3.	BALANCES DE FUSIÓN	5
4.	INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS	5
5.	DERECHOS ESPECIALES	5
6.	VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES	6
7.	FECHA DE EFECTOS CONTABLES	6
8.	MODIFICACIONES ESTATUTARIAS	6
9.	CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN	6
9.1	Consecuencias sobre el empleo	6
9.2	Consecuencias sobre el órgano de administración	6
9.3	Consecuencias sobre la responsabilidad social	6
9.4	Consecuencias sobre los acreedores	6
10.	RÉGIMEN TRIBUTARIO	7
	ESTATUTOS SOCIALES DE GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.	16



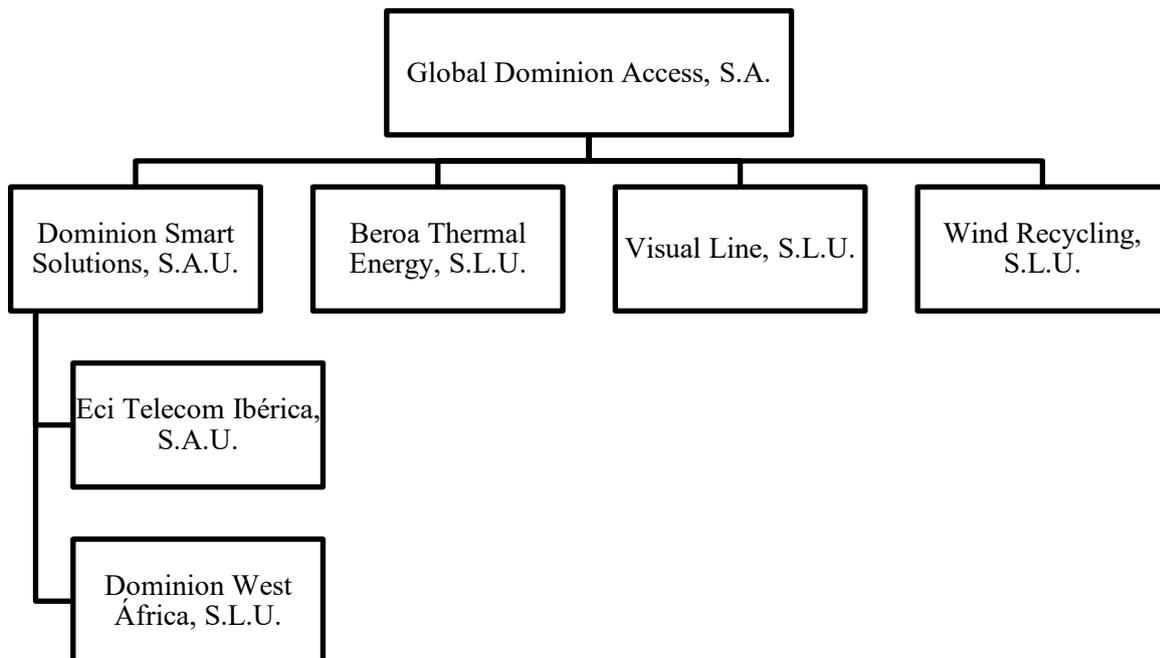
**PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
Global Dominion Access, S.A.
(Sociedad Absorbente)**

y

**Dominion Smart Solutions, S.A.U., Beroa Thermal Energy, S.L.U., Visual Line, S.L.U.,
Eci Telecom Ibérica, S.A.U., Dominion West África, S.L.U. y Wind Recycling, S.L.U.
(Sociedades Absorbidas)**

Los órganos de administración de Global Dominion Access, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”) y de Dominion Smart Solutions, S.A.U., Beroa Thermal Energy, S.L.U., Visual Line, S.L.U., Eci Telecom Ibérica, S.A.U., Dominion West África, S.L.U. y Wind Recycling, S.L.U. (conjuntamente, las “**Sociedades Absorbidas**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la “**Ley de Modificaciones Estructurales**”), proceden a formular el presente proyecto común de fusión (el “**Proyecto**”).

Se deja constancia de que resulta de aplicación a la presente fusión el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, relativo a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta, en la medida que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa (en relación con Dominion Smart Solutions, S.A.U., Beroa Thermal Energy, S.L.U., Visual Line, S.L.U. y Wind Recycling, S.L.U.) o indirecta (en relación con Eci Telecom Ibérica, S.A.U. y Dominion West África, S.L.U., a través de su filial íntegramente participada Dominion Smart Solutions, S.A.U.) de todas las acciones o participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas.



Por tal motivo, de acuerdo con el apartado 1 del citado artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se incluyen en el Proyecto las menciones contenidas en el



artículo 31 de la Ley de Modificaciones Estructurales con excepción de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del citado precepto.

De igual manera, tampoco procede, de acuerdo con el citado precepto, ni efectuar un aumento de capital social por parte de la Sociedad Absorbente, ni elaborar los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto.

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

1.1 Sociedad Absorbente

1.1.1 Global Dominion Access, S.A.

Global Dominion Access, S.A., con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3791, Sección 8ª, Hoja BI-25418. Cuenta con Número de Identificación Fiscal A-95-034856.

1.2 Sociedades Absorbidas

1.2.1 Dominion Smart Solutions, S.A.U.

Dominion Smart Solutions, S.A.U., sociedad anónima unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 1669, Sección 8ª, Hoja BI-3990-A. Cuenta con Número de Identificación Fiscal A-48-186415.

1.2.2 Beroa Thermal Energy, S.L.U.

Beroa Thermal Energy, S.L.U., sociedad limitada unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3825, Sección 8ª, Hoja BI-26300. Cuenta con Número de Identificación Fiscal B-81809998.

1.2.3 Visual Line, S.L.U.

Visual Line, S.L.U., sociedad limitada unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5397, Sección 8ª, Hoja BI-62934. Cuenta con Número de Identificación Fiscal B-95737623.

1.2.4 Eci Telecom Ibérica, S.A.U.

Eci Telecom Ibérica, S.A.U., sociedad anónima unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5444, Sección 8ª, Hoja BI-63891. Cuenta con Número de Identificación Fiscal A-28837607.



1.2.5 Dominion West África, S.L.U.

Dominion West África, S.L.U., sociedad limitada unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5503, Sección 8ª, Hoja BI-65430. Cuenta con Número de Identificación Fiscal B-95787032.

1.2.6 Wind Recycling, S.L.U.

Wind Recycling, S.L.U., sociedad limitada unipersonal, con domicilio social en 48009 Bilbao (Bizkaia), calle Ibañez de Bilbao número 28, 8º planta, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia como consecuencia del traslado de su domicilio social desde la provincia de Álava. Cuenta con Número de Identificación Fiscal B-0155440.

2. PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN

La fusión proyectada se llevará a cabo mediante la absorción por parte de Global Dominion Access, S.A., como Sociedad Absorbente, de Dominion Smart Solutions, S.A.U., Beroa Thermal Energy, S.L.U., Visual Line, S.L.U., Eci Telecom Ibérica, S.A.U., Dominion West África, S.L.U. y Wind Recycling, S.L.U., como Sociedades Absorbidas, adquiriendo la primera el patrimonio de las restantes, que se extinguirán.

3. BALANCES DE FUSIÓN

Se considerarán como balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas los cerrados por dichas sociedades a 31 de diciembre de 2019.

Dichos balances han sido formulados por los órganos de administración de las compañías, y se aprobarán con carácter previo a la adopción del acuerdo de fusión por parte de la Junta General de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas. En relación con dichos balances, los correspondientes a Global Dominion Access, S.A. y Dominion Smart Solutions, S.A.U. se encuentran auditados, y los correspondientes a Beroa Thermal Energy, S.L.U., Visual Line, S.L.U., Eci Telecom Ibérica, S.A.U., Dominion West África, S.L.U. y Wind Recycling, S.L.U. no se encuentran auditados al no tener obligación legal de auditar de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

Ni la Sociedad Absorbente ni las Sociedades Absorbidas reciben aportaciones de industria o prestaciones accesorias, por lo que la fusión no tendrá incidencia alguna sobre ellas.

5. DERECHOS ESPECIALES

Dado que no existen en la Sociedad Absorbente ni en las Sociedades Absorbidas titulares de acciones o participaciones sociales dotadas de derechos especiales ni de títulos distintos a las acciones o participaciones sociales, no procede otorgar derechos por este concepto en la Sociedad Absorbente.

6. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES

No se atribuye ningún tipo de ventaja en la Sociedad Absorbente a favor de los administradores que intervienen en la fusión. Al no intervenir expertos independientes para la elaboración de informe alguno, no procede tampoco la atribución de ventajas a los mismos.

7. FECHA DE EFECTOS CONTABLES

De conformidad con lo establecido en la Norma de Valoración 21^a (*Operaciones entre empresas del grupo*) del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad (conforme modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre), por remisión del artículo 31.7 de la Ley de Modificaciones Estructurales, la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será la fecha de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión, esto es, el 1 de enero de 2020.

8. MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

No procede la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión proyectada (se adjunta copia de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente como **Anexo** al Proyecto).

9. CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN

9.1 Consecuencias sobre el empleo

Los empleados de las Sociedades Absorbidas pasarán a ser empleados de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión, sin que por ello su relación laboral sufra modificación alguna.

9.2 Consecuencias sobre el órgano de administración

La composición del órgano de administración de la Sociedad Absorbente no se modificará como consecuencia de la fusión.

9.3 Consecuencias sobre la responsabilidad social

La fusión proyectada no tendrá impacto alguno sobre la responsabilidad social de la empresa.

9.4 Consecuencias sobre los acreedores

No se prevé ninguna medida especial de protección de los intereses de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, al margen y sin perjuicio de las medidas de protección establecidas por la legislación española vigente.



Asimismo, los derechos de todos los acreedores de las sociedades participantes en la fusión se entenderán legalmente protegidos por el derecho de oposición que les asiste de acuerdo con lo establecido en la Ley de Modificaciones Estructurales.

10. RÉGIMEN TRIBUTARIO

La fusión por absorción objeto del Proyecto se acogerá al régimen tributario establecido en los artículos 101 y siguientes de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia.

A tal efecto, se incluirá esta opción en el acuerdo social de fusión y la operación de fusión será comunicada en el plazo previsto legalmente a la Administración tributaria.



Los miembros del consejo de administración de Global Dominion Access, S.A. suscriben, aprueban y firman el Proyecto.

D. Antonio María Pradera Jáuregui

D. Fermín del Río Sanz de Acedo

D. Jesús María Herrera Barandiarán

D. Mikel Félix Barandiarán Landín

D. Juan María Riberas Mera

D^a. Goizalde Egaña Garitagoitia

D. Jorge Álvarez Aguirre

D. Juan Tomás Hernani Burzaco

D. José María Bergareche Busquet

D. Alfredo Pérez Fernández

D^a. Amaya Gorostiza Tellería

D. Juan María Román Gonçalves

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



El administrador único de Dominion Smart Solutions, S.A.U. suscribe, aprueba y firma el Proyecto.

Global Dominion Access, S.A.
D. Mikel Félix Barandiarán Landín

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



Los miembros del consejo de administración de Beroa Thermal Energy, S.L.U. suscriben, aprueban y firman el Proyecto.

D. Mikel Félix Barandiarán Landín

D. Jorge Álvarez Aguirre

D. Roberto Tobillas Angulo

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



El administrador único de Visual Line, S.L.U. suscribe, aprueba y firma el Proyecto.

Global Dominion Access, S.A.
D. Iñigo Zorriqueta Marchal

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



El administrador único de Eci Telecom Ibérica, S.A.U. suscribe, aprueba y firma el Proyecto.

Global Dominion Access, S.A.
D. Mikel Félix Barandiarán Landín

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



El administrador único de Dominion West África, S.L.U. suscribe, aprueba y firma el Proyecto.

Global Dominion Access, S.A.
D. Mikel Félix Barandiarán Landín

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



El administrador único de Wind Recycling, S.L.U. suscribe, aprueba y firma el Proyecto.

Dominion Industry & Infrastructures, S.L.
D. Roberto Tobillas Angulo

En Bilbao (Bizkaia), a 25 de febrero de 2020.



ESTATUTOS SOCIALES DE GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.